



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
ALCALDÍA



DECRETO N° 865

HUALAÑÉ, 06 ABR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) Con fecha 11.03.2020, la OMS considera que brote de Coronavirus (COVID-19) califica como una pandemia global.
- 2) El Dictamen 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, que emite la División Jurídica de la Contraloría General de la Republica el cual señala medidas de gestión que puedan aportar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID – 19.
- 3) Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 18.883 “ Estatuto Administrativo” y la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”
- 4) El decreto N° 02 de fecha 02.01.2020 que modifica a contar 01.01.2020 la Planta del Personal de la Municipalidad de Hualañé.
- 5) El Reglamento interno de concursos públicos, contrataciones y términos de relación laboral de la Municipalidad de Hualañé.
- 6) El Decreto N° 2514 de fecha 18.11.2020 que aprueba el Reglamento interno de concursos públicos, contrataciones y términos de relación laboral de la Municipalidad de Hualañé.
- 7) La vacancia de los cargos de: Director Grado 8°, Jefatura Grado 12°, Técnico Grado 15° y Profesional Ley 15.076.-
- 8) El llamado a concursos públicos para proveer las vacancias de los cargos señaladas en el visto N° 7.-
- 9) El Decreto N° 617 de fecha 08.03.2021 que aprueba las bases para cada uno de los llamados a concurso público para proveer en calidad de Titular.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
ALCALDIA



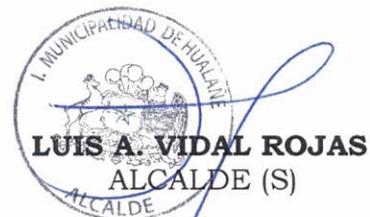
- 10) La declaración por parte del MINSAL que señala el retroceso a Fase 1 de la comuna de Hualañé, del plan paso a paso del gobierno chile, anunciada el día 01.04.2021 y las limitaciones y modificaciones de los desplazamientos y actividades esenciales.
- 11) La necesidad de la suspensión temporal del proceso de concurso público a causa del brote de la pandemia internacional.
- 12) Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, la Suspensión Temporal del proceso de concurso público a causa del brote de la pandemia nacional y comunal Coronavirus, para los cargos Director Grado 8°, Jefatura Grado 12°, Técnico Grado 15° y Profesional Ley 15.076.-
- 2) **COMUNIQUESE**, por una sola vez, a las personas quienes ingresaron su postulación en la fecha indicada según las bases.
- 3) **PUBLIQUESE**, en la época que corresponda la continuación del proceso a través de la página web municipal de la I. Municipalidad de Hualañé.

REGISTRESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE Y
ARCHIVESE.


JORGE A. DÍAZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS A. VIDAL ROJAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

La indicada
Archivo of. de partes
Archivo Correlativo.
LAVR/JADR/vrc